

MEMORANDUM D.A.J. N° 2645/2024.

A : C.P. ADRIANA ENCINA.
COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

DE : ABG. JOSÉ ARÉVALO KUNERT, *Director*.
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

REF. : LLAMADO MOPC N° 61/2024 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PARA EL SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO DEL SISTEMA
NACIONAL DE BILLETAJE ELECTRÓNICO. ID N° 451831. DAJ N°
4399/2024; CEO N° 641/2024

FECHA : 19 de noviembre de 2024

Me dirijo a Usted, en el marco de la evaluación de ofertas del llamado de referencia, a fin de remitir el INFORME JURÍDICO DE EVALUACIÓN (5 páginas) correspondiente a la evaluación de los criterios legales solicitados en el PBC, el INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (2 páginas) y el ANEXO- DOCUMENTOS LEGALES (2 páginas)

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla atentamente.

Mayra Cáceres
Abogada
Mat. C.S.J. N° 70.359

Helena Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

Coordinación de Evaluación de Ofertas
Jefatura de Gabinete Ministerial
M.O.P.C.

RECIBIDO

Nombre: Johana G

Fecha: 12/11/24

Hora: 14:26hr

INFORME JURÍDICO DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024.

REFERENCIA: LLAMADO MOPC N° 61/2024 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO DEL SISTEMA NACIONAL DE BILLETEAJE ELECTRÓNICO. ID N° 451831. **DAJ N° 4399/2024; CEO N° 641/2024**

I. ANTECEDENTES:

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres** que se llevó a cabo en la sala de reuniones de la UOC- 1er piso – Edif. Imperial – Alberdi esq. Estrella, en fecha 18 de octubre del 2024. En la misma *“No hubo observaciones de oferentes ni terceros”*.

Las ofertas presentadas corresponden a los oferentes:

1. **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.**
2. **BYPAR S.A.**

- **Memorándum CEO N° 641 de fecha 16 de octubre del 2024**, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del cual se solicitó la designación de los asistentes técnicos profesionales, responsables de llevar cabo la calificación y evaluación de las ofertas presentadas.

II. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Consideración Preliminar:

En primer lugar, se advierte que no se realizó la evaluación del siguiente requisito contenido en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC: 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) SIC**, teniendo en cuenta que el mismo posee contenido netamente técnico, y no forma parte del ámbito jurídico de evaluación. Por ende, el mismo deberá ser evaluado por el Sector Técnico correspondiente.

➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.**

Como resultado de la evaluación de los documentos presentados en las ofertas correspondientes, se constata que **CUMPLEN** con la presentación de la documentación sustancial solicitada en las bases del llamado.

➤ **INFORME DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:**

Se informa que se realizó el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección **DATOS DE LA CONVOCATORIA del PBC**, que expresa:

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución:

1. *La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.*

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. JOSÉ M. ABEVIAO KUMERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Mayra A. Cáceres
Abogada
Mat. C.S.J. N° 70.359

Helena Cuevas
Abogada
Mat. G.B.J. N° 50.067

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 150.

SICP: Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5 %.

Sistema de Adjudicación: Por Total.

Como resultado del análisis y evaluación de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los oferentes **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.** y **BYPAR S.A.** se concluye que los oferentes mencionados **CUMPLEN** con la correcta presentación de las garantías, de conformidad a los requisitos de monto y vigencia solicitados en los apartados supra mencionados, conforme se detalla en el INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, que se adjunta (2 páginas).

➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL.**

Solicitud de documentos formales.

A través del Memorándum DAJ N° 2519/2024 de fecha 28 de octubre de 2024, se solicitó a la Coordinación de Evaluación de Ofertas cursar nota aclaratoria al oferente **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.**, a fin de que presente documentaciones, de acuerdo a lo solicitado en las bases de la Licitación, conforme al siguiente detalle:

- **Requisitos de Calificación - Calificación Legal del PBC:**

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado..., y además las constancias de 1. registro de estructura jurídica y 2. de beneficiarios finales.

Conforme a lo comunicado a través del correo ceo.mopc@gmail.com de fecha 30 de octubre del 2024, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas dio cumplimiento a lo solicitado a través de la siguiente Nota CEO:

NOTA CEO N°	FECHA	OFERENTE
967	28/10/2024	FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.

E informó que obra en el C.E.O la respuesta del oferente citado más arriba, a fin de proseguir la evaluación del llamado de referencia.

Análisis de la respuesta remitida.

• **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.**

Por nota recibida en la Coordinación del C.E.O. en fecha 30 de octubre del 2024 a las 08:36, en respuesta a la Nota CEO N° 967/2024 de fecha 28 de octubre del 2024, el representante legal de la firma FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A presentó el siguiente documento solicitado por la Convocante conforme se individualiza a continuación:

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Mayra A. Cáceres
Abogada
Mat. C.S.J. N° 70.359

Helena Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

- Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Personas o Estructuras Jurídicas N° 312937 del 30 de junio de 2024.

En ese mismo sentido, el oferente FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A, omitió la presentación de la documentación requerida en el apartado de Requisitos de Calificación - Calificación Legal del PBC que establece:

Requisitos de Calificación - Calificación Legal:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

- 1. Verificará que el oferente haya proporcionado..., y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.*

Consecuentemente, a través del Memorándum DAJ N° 2550/2024 de fecha 30 de octubre del 2024, se solicitó a la Coordinación de Evaluación de Ofertas reiterar al oferente mencionado, la presentación del documento formal omitido en respuesta al primer pedido de documentos a fin de que presente la documentación señalada precedentemente, de acuerdo a lo solicitado en las bases de la Licitación.

Conforme a lo comunicado a través del correo ceo.mopc@gmail.com de fecha 01 de noviembre del 2024, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas dio cumplimiento a lo solicitado a través de las siguiente Nota CEO:

NOTA CEO N°	FECHA	OFERENTE
972	31/10/2024	FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.

E informó que obra en el C.E.O la respuesta del oferente citado más arriba, a fin de proseguir la evaluación del llamado de referencia.

Análisis de la respuesta remitida.

- **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.**

Por nota recibida en la Coordinación del C.E.O. en fecha 01 de noviembre del 2024 a las 08:43 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 972/2024 de fecha 31 de octubre del 2024, el representante legal de la firma FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A presentó el documento solicitado por la Convocante conforme se individualiza a continuación:

- Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Beneficiarios finales N° 322833 del 30 de junio de 2024.

Del análisis de los documentos presentados, se deduce que los mismos acreditan el cumplimiento de las obligaciones del oferente **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.**, a la fecha y hora tope de presentación de la oferta. Por lo cual, se tiene por cumplido el requisito de presentación de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Consecuentemente, luego de analizar las documentaciones de carácter legal que componen las ofertas presentadas por los oferentes **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.** y **BYPAR S.A.**, se concluye que los mismos **CUMPLEN** con la presentación de la documentación sustancial y formal solicitada en la **Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE**

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO MUÑOZ
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Mayra A. Cáceres
Abogada
Mat. C.S.J. N° 70.359

Helena Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

EVALUACIÓN - Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC, en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, conforme al detalle de la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta al presente Informe. (2 páginas).

III. VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 21, INCISOS G), H), I), y J) DE LA LEY N° 7021/22.

Conforme a los *Requisitos de Calificación* establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si los oferentes **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.** y **BYPAR S.A.**, y las personas individualizadas en sus ofertas se encuentran o no comprendidas en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, y en el marco de lo dispuesto en los *Requisitos de Calificación – Calificación Legal* del PBC (págs. 16/17), que establece:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

...3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

...5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

En ese sentido, se verificó que los oferentes proporcionaron el formulario de ofertas y, en consecuencia, la declaración jurada de no estar comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, como así también que los sujetos obligados por el art. 2 de la Ley N° 6446/2019, presentaron las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Al respecto, con base en los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones que recaen en nuestro ámbito de competencia, se consultó en la base de datos del SINARH respecto a las personas que fueron individualizadas en las ofertas, resultando que ninguno cuenta con vínculos en la base de datos del SINARH.

Además, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), sobre la situación jurídica de los oferentes y las personas físicas vinculadas a los mismos, de conformidad a lo establecido en la normativa, constatándose que no se encuentran inhabilitados por la DNCP a la fecha del presente Informe.

Finalmente, esta Dirección considera prudente manifestar que este Informe desarrolla una

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. JOSÉ M. ARNALDO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Mayra A. Cáceres
Abogada
Mat. C.S.J. N° 70.359

Helena Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a las documentaciones contenidas en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dirección se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión de la evaluación realizada en esta oportunidad. Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

IV. CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la evaluación jurídica de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en las Secciones: *DATOS DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE REQUISITOS DE EVALUACIÓN. Requisitos de Calificación- Calificación Legal. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC, se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes teniendo en cuenta que las propuestas presentadas por los oferentes **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A. y BYPAR S.A., CUMPLEN** con la presentación de la documentación de carácter sustancial y formal, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, y las demás reglamentaciones pertinentes.

Atentamente.

Abg. JOSÉ 
Director de Asuntos Jurídicos
Dirección de Asuntos Jurídicos

Mayra A. Cáceres
Abogada
Mat. C.S.J. N° 70.359


Helena Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

LLAMADO MOPC N° 61/2024 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO DEL SISTEMA NACIONAL DE BILLETEJE ELECTRÓNICO. ID N° 451831

Se verificó la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

<u>Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.</u>	La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.
<u>Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:</u>	El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 150.
<u>SICP:</u> <u>% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:</u>	5%
<u>Tipo de Garantía:</u>	Garantía Bancaria, Póliza
<u>Sistema de Adjudicación:</u>	Por Total.

**1. OFERENTE: FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO.**

Requisitos para la Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	18/10/2024	150	16/03/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto total ofertado	1.699.361.152		Tomador: FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA YACYRETA S.A.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508008334	Gs 84.968.058	18/10/2024	15/04/2025

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KENER
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Mayra A. Cáceres
Abogada
Mat. C.S.J. N° 70.359

Helena Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

2. OFERENTE: BYPAR S.A.
REPRESENTANTES LEGALES: OSCAR DANIEL CABALLERO DOLDÁN Y
PORFIRIO RAMÓN ARANA VALDEZ.

Requisitos para la Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	18/10/2024	150	16/3/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto total ofertado	1.619.000.000		Tomador: BYPAR S.A.
Empresa Aseguradora	PANAL-COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508001925	Gs 85.093.630	24/9/2024	3/3/2025
PÓLIZA N° 1925 ENDOSO N° 1	Gs 85.093.630	3/3/2025	23/3/2025

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

Abg. JOSÉ ARÉVALO KUNZ
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Mayra Cáceres
Abogada
Mat. C.S.J. N° 70.359

Helena Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

LLAMADO MOPC N° 61/2024 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO DEL SISTEMA NACIONAL DE BILLETEAJE ELECTRÓNICO. ID. N°451.831		1. FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A. R.U.C N° 80078258-5 PERFIL DEL PROVEEDOR N°1814675. Pág. 6-7	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN			
1. Formulario de Oferta (*)		CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de precios firmados por el representante legal Juan Carlos López Aguayo. FO Pág. 1 Lista de precios Pág. 2.	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)		CUMPLE. Póliza de Seguro N° 1508008334, emitida por ASEGURADORA YACYRETA S.A., Vigencia del: 18/10/2024 al 15/04/2025. Monto asegurado: G 84.968.058. Tomador: FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A. Pág. 8-9.	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)		CUMPLE. Certificado N° 458449. Vigencia del: 18/10/2024 al 17/11/2024. Pág. 10.	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)		NO APLICA	
5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)		CUMPLE: Certificado N°4270184600435. Control N°8A030873. Vigencia: del 23/09/2024 al 23/10/2024. Pág. 3.	
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)		CUMPLE: Pág. 4.	
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Fomularios (**)		CUMPLE. Pág. 5.	
8. Documentos legales .Oferentes.			
8.2. Personas Jurídicas			
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)		CUMPLE: EP N° 105 de fecha 26/09/2017. CESION DE CUOTAS SOCIALES Y CAMBIO DE DENOMINACION DE SOCIEDAD DE LA FIRMA MATILDE AGUAYO E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A FREELANCERS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA, obra en el perfil del proveedor.	
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)		CUMPLE. Constancia de Persona Jurídica. Pág. 11-12	
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)		CUMPLE: C.I. de Juan Carlos López Aguayo, obra en el perfil del proveedor.	
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		CUMPLE: -Acta de Asamblea N° 6 de fecha 29/04/2024, se designa como Presidente y Director Titular a Juan Carlos López Aguayo, obra en el perfil del proveedor. -Art. 18 de la E.P N° 105 de fecha 26/09/2017, la representación legal y uso de la firma de la sociedad, será administrada y dirigida por el Presidente Juan Carlos López Aguayo quién tendrá el uso de la firma social, obra en el perfil del proveedor.	
Requisitos de Calificación- Capacidad Legal			
Constancia de registro de estructura jurídica.		CUMPLE. Presenta en Respuesta CEO N° 967/2024	
Constancia de beneficiarios finales.		CUMPLE. Presenta en Respuesta CEO N° 972/2024	
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.			
Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el pliego			
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY TEL: 595 (021) 4149615			

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

LLAMADO MOPC N° 61/2024 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO DEL SISTEMA NACIONAL DE BILLETEAJE ELECTRÓNICO. ID. N°451.831		2. BYPAR S.A. R.U.C N° 80100188-9 PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1817502 Pág. 9-10	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN			
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de precios firmados por Oscar Daniel Caballero Doldán y Porfirio Ramón Arana Valdez. FO Pág. 1-2 Lista de precios Pág. 3.		
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE. 1) Póliza de Seguro N°1508001925, emitida por PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., Vigencia del 24/09/2024 al 03/03/2025. Monto asegurado: G 85.093.630. Tomador: BYPAR S.A. Pág. 4-7, 2) Póliza N° 1925 Endoso N° 1: Vigencia del 03/03/2025 al 23/03/2025. Monto asegurado: G 85.093.630. Tomador: BYPAR S.A. Pág. 8.		
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE. Certificado N°455977, Vigente del: 14/10/2024 al 14/11/2024, obra en el perfil del proveedor.		
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	NO APLICA		
5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE. Certificado N° 4270184534068, Control N° 9DEC0970, Vigencia del: 23/09/2024 al 23/10/2024, obra en el perfil del proveedor.		
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)	CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor.		
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE. Pág. 11-12		
8. Documentos legales. Oferentes.			
8.1. Personas Físicas.			
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA		
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	NO APLICA		
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA		
8.2. Personas Jurídicas			
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE. EP N°49 de fecha 19 de septiembre del 2007. CONSTITUCION DE LA FIRMA BYPAR SOCIEDAD ANONIMA, obra en el perfil del proveedor.		
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE. Constancia de Persona Jurídica, obra en el perfil del proveedor.		
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE. C.I. de Oscar Daniel Caballero Doldán y Porfirio Ramón Arana Valdez, obran en el perfil del proveedor.		
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE.- Acta de Asamblea ordinaria N° 7 de fecha 22/04/2024, se designa como Presidente a Oscar Caballero Doldán y Vicepresidente a Porfirio Arana Valdez. - Art. 16 de la EP N°62 de fecha 21/08/2021 MODIFICACION DE ESTATUTOS A PEDIDO DE LA FIRMA BYPAR SOCIEDAD ANONIMA. La representación legal y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente y Vicepresidente, quiénes en forma conjunta podrán obligar válidamente a la sociedad, obra en el perfil del proveedor.		
Requisitos de Calificación- Capacidad Legal			
Constancia de registro de estructura jurídica.	CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor.		
Consuancia de beneficiarios finales.	CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor.		
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.			
Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el pliego			
Mat. C.S.J. N° 50.067 Abogada Helena Cuevas Mat. C.S.J. N° 70.359 Abogada Mayra A. Cáceres Mat. 595 (021) 4149615 TEL: 595 (021) 4149615 OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.F. N° 1221, ASUNCION, PARAGUAY DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Abp. JOSÉ M. AREVALO KUNERT Director			